

## ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
CIUOS/2022/3	La Comisión Informativa de Desarrollo Urbano

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	24 de marzo de 2022
<b>Duración</b>	Desde las 9:46 hasta las 10:14 horas
<b>Lugar</b>	Sala de Juntas del Ayuntamiento
<b>Presidida por</b>	Laura Esther Sandoval Otálora
<b>Secretario</b>	Maravillas Inmaculada Abadía Jover

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
[REDACTED]	Alejandro Díaz García-Longoria	SÍ
[REDACTED]	Antonio Martínez Griñan	SÍ
[REDACTED]	Aurora Ortega Navarro	SÍ
[REDACTED]	Francisca Terol Cano	NO
[REDACTED]	Joaquín Buendía Gómez	NO
[REDACTED]	José Luis Bernal Sánchez	SÍ
[REDACTED]	Laura Esther Sandoval Otálora	SÍ
[REDACTED]	María Ignacia Domingo López	SÍ
[REDACTED]	Maravillas Inmaculada Abadía Jover	SÍ
[REDACTED]	Mariola Alegría López	SÍ
[REDACTED]	María Dolores Tomas Heredia	SÍ
[REDACTED]	Miguel Peñalver Hernández	SÍ
[REDACTED]	Sergio Pérez Lajarín	SÍ
[REDACTED]	Víctor Manuel Martínez del Baño	SÍ

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)



**Excusas de asistencia presentadas:**

1. Francisca Terol Cano:  
«Asiste como invitada»
2. Diego Rosique Pérez:  
«Asiste como invitado»

Una vez verificada por el Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

**A) PARTE RESOLUTIVA**

**1º Aprobación del acta de la sesión anterior**

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

Como Secretaria General, doy cuenta del acta de la sesión **ordinaria** celebrada el día **17 de febrero de 2022**. La Presidenta pregunta si algún miembro de la Comisión tiene que formular alguna observación al acta, no se realizó ningún reparo y el acta es aprobada por **unanimidad de los miembros de la Comisión**.

**2º Propuesta del grupo municipal Vox sobre creación de grupo de intervención rápida de mantenimiento. Expediente 5087/2022.**

**Favorable**      **Tipo de votación:** Unanimidad/Asentimiento

La Sra. Ortega Navarro dio cuenta de una propuesta según la cual en el Ayuntamiento de Alcantarilla podemos presumir de ser líderes en transparencia, a través de la página web, pero no podemos presumir de ser el municipio más limpio ni con mejor mantenimiento, en cuanto a aceras, señalización, vertical, horizontal (pasos de peatones, flechas...) limpieza de contenedores de basura, parques, jardines etc.

Si miramos un poco las redes sociales, nos damos cuenta del descontento de los vecinos de esta ciudad, en cuanto a lo antes mencionado, pero parece que al equipo de gobierno no les llega esas quejas con la suficiente premura, o los trámites burocráticos muchas veces retrasan la respuesta a las demandas, sugerencias y quejas, de los vecinos de esta ciudad, que debemos atender y que son urgentes para garantizar, por un lado, que los ciudadanos se sientan atendidos debidamente, a la vez que implicados en el mantenimiento y mejora de los espacios públicos de nuestra ciudad.

Por lo anteriormente expuesto desde el G.M. VOX proponemos la creación de un GRUPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA de mantenimiento que implique a las diferentes concejalías para dar respuesta rápida a las quejas de los vecinos, (en cuanto a la reparación, reposición, limpieza etc. de los elementos dañados) de

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
Número: 2022-0003      Fecha: 28/04/2022

una forma rápida y eficaz.

La queja de los ciudadanos a la administración es una facultad totalmente regulada, que se puede ejercer de diferentes maneras y por diferentes medios, como ejemplo se puede tomar la página del Ministerio del Interior, "[La queja es una facultad pública que puede ser ejercida por cualquier ciudadano, independientemente de su condición de interesado](#)", ante cualquier tardanza, desatención o cualquier otro tipo de actuación irregular que observe en el funcionamiento de las dependencias administrativas.

Si un ciudadano tiene alguna iniciativa o sugerencia para mejorar la calidad de los servicios, incrementar el rendimiento o el ahorro del gasto público, simplificar trámites o suprimir los que sean innecesarios o cualquier otra medida que suponga un mayor grado de satisfacción de la sociedad en sus relaciones con el Ministerio del Interior, puede hacerla llegar en la forma que estime conveniente, ya sea por escrito o personalmente, a los organismos, autoridades o funcionarios que tengan atribuidas las competencias en la materia.

Los **canales** para hacer llegar a la Administración las quejas y sugerencias son los siguientes:

- De modo presencial, en las oficinas de los organismos correspondientes.
- A través del correo postal.
- Por vía telemática, a través de la **sede electrónica del Ministerio**, tanto en el caso de quejas como de sugerencias (ver en [ENLACES EXTERNOS](#)).

Las quejas y sugerencias formuladas presencialmente deberán estar suscritas en el correspondiente formulario.

Las presentadas por Internet (a través de la sede electrónica) deberán estar suscritas con la firma electrónica del interesado.

Las quejas y sugerencias anónimas (ya sean presenciales, escritas o telemáticas) no surtirán efectos de cara a la contestación al interesado, aunque sí podrán ser tenidas en cuenta a efectos internos.

Una vez recibida la queja o sugerencia, se deberá facilitar al interesado constancia de la presentación de las mismas a través del medio que éste haya indicado al respecto.

Recibidas las quejas y sugerencias en la dependencia afectada, ésta, en el **plazo de veinte días** y previas las aclaraciones que estime recabar del ciudadano, informará a éste de las actuaciones realizadas y de las medidas en su caso adoptadas.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el apartado anterior el ciudadano no

#### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2022-0003 - fecha: 28/04/2022

hubiese obtenido ninguna respuesta de la Administración podrá dirigirse, a fin de conocer los motivos que han originado la falta de contestación y exigir las oportunas responsabilidades, a las siguientes unidades:”

La forma en que está redactada la página del Ministerio del Interior podría servir de guía para la metodología a seguir en cuanto a formas de comunicación y tiempos de respuesta al ciudadano.

Para facilitar la comunicación con los vecinos, a parte de los canales habituales como, Buzón Ciudadano Digital, se podría habilitar un canal ágil y directo con el coordinador responsable de este futuro grupo, “por ejemplo por whatsapp, esto facilita el poder mandar fotos y ubicaciones de los desperfectos” en aras de una comunicación ágil y eficaz. Tengamos en cuenta que son los vecinos de esta ciudad quienes mejor la conocen y están continuamente a pie de calle.

De cada incidencia comunicada se expenderá un ticket, para el seguimiento de la incidencia, de esa forma tanto el Ayuntamiento como el ciudadano, pueden hacer un seguimiento de la evolución de la misma.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a la creación del GRUPO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA de mantenimiento, que implique a las diferentes concejalías para dar respuesta rápida a las quejas, planteamientos y sugerencias de los vecinos, (en cuanto a la reparación, reposición, limpieza etc. de los elementos dañados) de una forma rápida y eficaz.

**SEGUNDO.-** Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a habilitar un canal ágil y directo con el coordinador responsable de este futuro grupo, “por ejemplo por whatsapp, esto facilita el poder mandar fotos y ubicaciones de los desperfectos” en aras de una comunicación ágil y eficaz.

**TERCERO.-** Instar a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alcantarilla, a una vez instaurados los puntos anteriores, desarrollará una campaña informativa intensiva, para recordar a los vecinos la disponibilidad de herramientas en el Ayuntamiento de Alcantarilla, para que los propios ciudadanos puedan formular quejas, planteamientos y sugerencias.

**CUARTO.-** Instar al equipo de gobierno a que informe de estos acuerdos a los medios de comunicación, radio, prensa, y en sus redes sociales del Ayuntamiento (facebook, instagram, twitter y la página web).

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **1 voto a favor del grupo municipal Vox y 10 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular, Partido Socialista y Concejal no adscrito Alejandro Díaz**

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

**ACTA**  
Número: 2022-0003 Fecha: 28/04/2022

**García-Longoria.**

**3º Propuesta del Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez sobre "BENE FACTUM". Expediente 5082/2022.**

**Favorable**

**Tipo de votación:** Ordinaria

A favor: 2, En contra: 0, Abstenciones: 9, Ausentes: 0

El Sr. Rosique Pérez dio cuenta de una propuesta según la cual nuestro pueblo, tiene que ser el reflejo de sus ciudadanos, de su cultura, de sus tradiciones, de su gastronomía, de sus fiestas y costumbres, de su historia y patrimonio, Alcantarilla es y debe ser el mejor escaparate, para quienes nos visitan y para nosotros mismos. Para llevar a cabo una tarea tan bonita y a la vez tan compleja, tenemos que hacer participar a todos los ciudadanos de la villa, con una estrecha colaboración entre el consistorio y la ciudadanía.

Una ciudad inteligente se define como una ciudad en la que las tecnologías de la información y la comunicación se utilizan para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, para impulsar el uso eficiente de los recursos y para mejorar la sostenibilidad. La gestión del mantenimiento de nuestro pueblo está delegada al área de varias concejalías del Ayuntamiento que dispone de los departamentos con equipos de para el mantenimiento de edificios, instalaciones de todo tipo para dar soluciones inmediatas a los requerimientos de los vecinos, con los medios propios de que dispone el Ayuntamiento, para la conservación de aceras, calzadas, baches, bolardos, limpiezas extraordinarias, alumbrado público, pasos peatonales, señalizaciones, semáforos, escalinatas, alcantarillado municipal, puentes, túneles, parques públicos y jardines con una inspección inmediata del jefe de servicio afectado y planificar las obras de mantenimiento, conservación y restauración en menos de 24/horas, si son trabajos de rango menor.

Señorías, En este sentido, vuelve a ser válida la metáfora del cuerpo humano: cuando una persona sufre una alteración, va al médico. El caso de las ciudades es igual, necesitan un diagnóstico a partir del cual se tomen las decisiones adecuadas para recuperar el buen funcionamiento lo antes posible. La solución del problema, suele repercutir de manera notable en la calidad de vida de los ciudadanos, de manera que el sistema afectado puede tener una rápida solución y nuestros vecinos no sufrir la incidencia muchas horas, lo que ayudaría a mejorar notablemente su calidad de vida y mejorar la imagen de Alcantarilla.

Si este diagnóstico y su posterior solución se realizan de forma rápida, y de manera transversal y coordinada permite la optimización de los recursos municipales con el consiguiente ahorro económico, lo que a su vez tiene repercusión en la reducción de gasto y permite, por tanto, "hacer más con menos". Por lo que todo son ventajas.

La solución tecnológica permite la participación ciudadana a través de una APP móvil, o sencillamente a través de teléfono móvil por WhatsApp, o Telegram con

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)

ACTA  
Número: 2022-0003 Fecha: 28/04/2022

fotografía, a un número de teléfono municipal, para poner las incidencias y dar parte de la misma al equipo de técnicos, y con ello podremos convertir nuestra villa en un lugar más habitable, más seguro, con mayor calidad de vida y, en definitiva, más resiliente.

Señorías, les propongo la creación de "BENE FACTUM"

Visto de lo anteriormente expuesto les formulo la siguiente:

### **Propuesta de Acuerdo.**

Instar al equipo de gobierno del Ayuntamiento de Alcantarilla a la creación de un equipo multidisciplinar, integrado por técnicos de todas las concejalías para dar soluciones inmediatas a las incidencias, que pudieran ocurrir en la ciudad de Alcantarilla, en los variados temas urbanísticos de la Villa.

Dicha propuesta se dictaminó **FAVORABLEMENTE** al obtener **2 votos a favor del grupo municipal Vox y Concejal no adscrito Diego Rosique Pérez y 9 abstenciones de los grupos municipales Partido Popular y Partido Socialista.**

### **B) ACTIVIDAD DE CONTROL**

No hay asuntos

### **C) RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **4º Ruegos y preguntas.**

La Sra. Ortega Navarro pregunta ¿por qué hay luces apagadas en el municipio?

La Sra. Sandoval Otálora contesta que por motivo de la lluvia están saltando los diferenciales, pero se van rearmando.

*Una vez tratados los asuntos del orden del día, la presidenta levanta la sesión a las **diez horas y catorce minutos** del día arriba indicado, para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo esta acta que firma la presidenta y la certifico con mi firma.*

#### **DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

CIF: P3000500C  
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.  
Web: [www.alcantarilla.es](http://www.alcantarilla.es) e-Mail: [ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es](mailto:ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es)